



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie E. PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ORAL

21 de mayo de 1982

Núm. 862-I

### PREGUNTA

**Infrautilización del Parque de Carbones de Aboño, S. A.**

**Presentada por don Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos y otros señores Diputados.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a infrautilización del Parque de Carbones de Aboño, S. A., y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos, Luis Gómez Llorente, Avelino Pérez Fernández y Ludivina García Arias, Diputados por Oviedo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta oral en Comisión.

Pregunta sobre infrautilización del Parque de Carbones de Aboño, S. A.

1. En el año 1972 se creó la empresa "Parque de Carbones de Aboño, S. A.", con la finalidad de preparar 7,6 millones de toneladas anuales de carbón homogeneizado y mezclado para consumo de las plantas siderúrgicas españolas, utilizando la más amplia gama posible de carbones nacionales. El objetivo de obtener un coque

útil para el horno alto con el mínimo coste posible se justifica teniendo en cuenta que el coque representa entre el 55 y el 60 por ciento del coste del arrabio que producen los altos hornos y el 40 por ciento del coste del acero.

"Parque de Carbones de Aboño, S. A.", tiene en la actualidad un capital que se reparte entre Ensidesa (81,70 por ciento), Hunosa (16 por ciento), Nueva Montaña Quijano (1,30 por ciento) y Minero-Siderúrgica de Ponferrada (1 por ciento).

En la actualidad la utilización real del Parque se sitúa alrededor de un 50 por ciento de su capacidad, prácticamente acaparada por Ensidesa, mientras sus instalaciones no son utilizadas significativamente por las otras dos plantas siderúrgicas españolas, Altos Hornos de Vizcaya y Altos Hornos del Mediterráneo.

2. Las ventajas que se derivarían de la plena utilización, por todas las plantas siderúrgicas españolas de las instalaciones de esta empresa pública —que por cierto fue construida con una clara vocación de prestar un servicio a los intereses generales, como pone de manifiesto el que sus tarifas se fijen sin prever la generación de beneficios empresariales—, redundarían en:

- Conseguir una ordenación racional del transporte en un solo punto, facilitado por el almacenamiento común (la capacidad de almacenamiento es de 800.000 toneladas).
- Utilización de una amplia gama de carbones nacionales mediante el tratamiento adecuado de homogeneización, objetivo muy importante para conseguir un aumento del PNB y de ampliación del mercado de trabajo.
- Obtener un coque de excelente calidad, que se traduce en mejor marcha de los hornos altos y menor consumo específico de los mismos. La regularidad de calidad de la homogeneización del Parque respecto a otros métodos es de un 7 por ciento de ahorro.
- Mejora de la Balanza de Pagos por el ahorro de divisas obtenido por la

menor necesidad de importación de carbones.

- Mejorar el sistema de molienda y, por consiguiente, mejorar la calidad del coque.
- Disminución considerable de los costes de transformación al manipular grandes cantidades de carbón, que luego pueden ser utilizadas en las diversas empresas siderúrgicas.
- Abaratamiento del transporte de carbones, toda vez que se utilizan barcos de 100.000 toneladas, que se descargan en El Musel (Gijón) a razón de 500 toneladas por hora, para después ser enviadas al Parque en cintas a razón de 2.000 toneladas por hora.

3. Los acuerdos tripartitos sobre reconversión del sector siderúrgico integral contemplan, ante otros aspectos, un conjunto de medidas dirigidas a la ordenación y racionalización de las actividades de las tres empresas siderúrgicas suscriptoras de dichos acuerdos. Entre ellas se prevén planes de ahorro en el coste del transporte y política común para la importación de materias primas. El plan de reconversión del sector comporta una importante asignación de recursos financieros públicos y, en consecuencia, ampara, e incluso obliga, a la Administración a proponer y sostener la aplicación de medidas que contribuyan a los objetivos de racionalización del sector perseguidos. Una de esas medidas, situadas como se ha visto en el marco de los acuerdos de reconversión, y que contribuirían a la racionalidad de un importante segmento de la actividad siderúrgica, sería la utilización por las tres plantas siderúrgicas suscriptoras de los acuerdos de las instalaciones del Parque de Carbones de Aboño, consideradas como una de las mejores de Europa.

En consecuencia, los Diputados que encabezan esta iniciativa formulan al Gobierno las siguientes

#### Preguntas

1. ¿Resulta manifiesto para el Gobierno que la utilización de las instalaciones de

la empresa pública "Parque de Carbones de Aboño, S. A.", por las tres grandes plantas siderúrgicas españolas, para la mezcla y homogeneización de carbones coquizables destinados a la siderurgia contribuiría a la racionalidad de las actividades del sector y redundaría en ventajas económicas y de eficiencia energética, en los términos señalados?

2. ¿Está dispuesto el Gobierno a proponer y sostener la aplicación de estas medidas de racionalización, en el marco de los acuerdos de reconversión del sector siderúrgico integral?

Palacio de las Cortes, 22 de abril de 1982.  
**Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos** (siguen las firmas de otros señores Diputados).

**Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**